

Por el cual se convoca la elección a los representantes de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la UNAD

ACUERDO 003 DEL 21 DE ABRIL DE 2014

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, RedEUNAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia reconoció institucionalmente la Red de Egresados Unadistas -RedEUNAD, y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobierno y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

Que según el mismo Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011 el Consejo Superior reconoció la autonomía de la Red de Egresados Unadistas para darse sus propios reglamentos y señaló que el máximo órgano de Gobierno de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, es la Junta Directiva; elegida democráticamente por los egresados graduados de programas de grado y postgrado de la UNAD. Su conformación y organización será establecida en los reglamentos internos de RedEUNAD.+

Que el Acuerdo 001 del 27 de septiembre de 2012, emitido por la Junta Directiva de la Red de Egresados Unadistas . RedEUNAD, reglamentó la organización, funcionamiento y mecanismos de selección y elección de los órganos de dirección de la Red de Egresados Unadistas RedEUNAD y de representación del estamento de egresados.

Que el Acuerdo 001 del 27 de septiembre de 2012 en su artículo 21, definió que los representantes de los egresados en los Consejos de Escuela, serán elegidos entre los egresados de cada Escuela.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la convocatoria para la elección de los representantes de los egresados de RedEUNAD, en los Consejos de Escuela.

ACUERDA:

Artículo 1º. CONVOCATORIA. Convoca la elección a los representantes de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia al Consejo de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Por el cual se convoca la elección a los representantes de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la UNAD

Artículo 2º. REQUISITOS Y CALIDADES. Para ser elegido representante de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela, referenciados en el artículo primero, se requiere:

- a) Ser egresado graduado de un programa de grado o posgrado, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, adscrito a la respectiva Escuela.
- b) Participar en una lista única, de 2 a 5 integrantes.
- c) Presentar una propuesta programática vinculada a la lista única.
- d) No estar incurso en algunas de las inhabilidades establecidas en el artículo 14 del Acuerdo 001 Reglamento Interno de la Red de egresados Unadistas RedEUNAD.

Parágrafo 1: El cabeza de lista, será el representante ante la respectiva Escuela; el segundo de la lista será su suplente, y así sucesivamente.

Parágrafo 2. A partir del segundo (2), en la lista, serán designados por la Junta Directiva de la Red de Egresados Unadistas RedEUNAD, para conformar los comités institucionales, que requieran de dicha representatividad.

ARTÍCULO 3º. PROCEDIMIENTO. El procedimiento para la elección de los representantes de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad, referenciados en el artículo primero, es el siguiente:

1. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de las listas únicas, se realizará a través del aplicativo en línea adjuntando las hojas de vida de los integrantes de la lista y la propuesta programática (en formato PDF) y acreditando los requisitos establecidos para tal efecto.

La inscripción en línea estará disponible en la plataforma de atención al usuario, accediendo a través de la página web institucional, entre el sábado 26 de abril de 2014, desde las 10:00 a.m., hasta el miércoles 30 de abril de 2014, a las 23:55 horas.

El Comité Veedor verificará el cumplimiento de los requisitos, entre los días viernes 2 de mayo de 2014, a las 8:00 a.m., hasta el domingo 4 de mayo de 2014, a las 23:55 horas.

Las listas únicas candidatizadas y admitidas al proceso, que cumplan con los requisitos serán publicadas a partir del día lunes 5 de mayo de 2014, a las 10:00 a.m.

Por el cual se convoca la elección a los representantes de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la UNAD

2. DE LAS ELECCIONES

- Las elecciones se realizarán por votación directa de cada uno de los egresados graduados, por una de las listas únicas candidatas, pertenecientes al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Escuela de Ciencias de la Salud, referenciada en el artículo primero, y se llevarán a cabo a partir de martes 6 de mayo de 2014, a las 00:00 horas hasta el jueves 8 de mayo de 2014, a las 23:55 horas.
- La Publicación de resultados se hará el viernes 9 de mayo de 2014 a las 16:00 horas.
- La posesión del Representante de egresados ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud, se llevarán a cabo en la siguiente sesión ordinaria de Consejo.

Parágrafo 1. Durante el proceso los egresados graduados podrán votar únicamente por una lista que pertenezca a la escuela de la cual obtuvieron su título como graduados, quienes se hayan graduado en más de un programa de diferente escuela solo podrán votar por una sola lista.

Parágrafo 2. La Junta Directiva, de RedEUNAD notificará a La Escuela la lista elegida.

ARTÍCULO 4º. PERIODO. El período de representatividad del egresado ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud, será de tres (3) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes y hasta tanto sea reemplazado.

ARTÍCULO 5º. VIGILANCIA. El Comité Veedor referenciado en el artículo 16 del acuerdo No 001 del 27 de septiembre de 2012 será el encargado de ejercer la vigilancia y control durante el proceso y resolverá cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo del evento electoral.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2014.

(Original firmado)

BENJAMÍN TRIANA
Presidente RedEUNAD

(Original firmado)

JESÚS RAFAEL FANDIÑO ISAZA
Secretario RedEUNAD